

[www.protectora.org.ar](http://www.protectora.org.ar)

[www.ucargentina.org.ar](http://www.ucargentina.org.ar)

*Ante el Paro de Transporte del 31/03 se logró un Fallo Judicial histórico en la protección de los usuarios...*

## “LA JUSTICIA FEDERAL MENDOCINA ORDENÓ A LA CNRT A QUE TODAS LAS EMPRESAS TENGAN GUARDIAS, ATIENDAN RECLAMOS E INFORMEN POR RADIO Y TV A LOS USUARIOS DURANTE EL DÍA DEL PARO NACIONAL DE TRANSPORTE”

Informaron los Dres. Mario Vadillo (de la Asoc. PROTECTORA, con sede en la ciudad de Mendoza) y Fernando Blanco Muiño, Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, al conocerse la resolución judicial.

“El Juzgado Federal de Mendoza N° 2, a cargo de la Dra. Olga Pura ARRABAL, ante el pedido formulado por la Asoc. PROTECTORA en tanto se garanticen los derechos de los usuarios del servicio de transporte que se verá paralizado el próximo 31 de marzo en reclamo de cambios en el impuesto a las ganancias de los trabajadores; y, teniendo en cuenta lo sucedido en medidas similares donde se ha dejado varados y desprotegidos a miles de usuarios, ha ordenado a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) que **“Comuniquen a las empresas prestatarias que deben habilitar y abrir al público una guardia permanente de atención el día 31/3/2015 a fin de recibir los reclamos de los usuarios mientras dure la paralización y el reinicio del servicio de transporte. Asimismo que esa Comisión brinde en medios de difusión masiva (radio y televisión) y personalizada al que la requiera, información cierta, completa y adecuada sobre la existencia del paro y los derechos que tienen los pasajeros, frente a la cancelación de su pasaje, a fin de posibilitar la reparación integral de los perjuicios causados por la cancelación del servicio contratado”**.

“La decisión de la magistrada es un avance muy importante en el derecho protectorio de usuarios y consumidores y viene a evitar situaciones vividas en el pasado cuando las empresas, no sólo no prestaban el servicio contratado, sino que ni siquiera atendían al público y, peor aún, no reintegraban el dinero abonado por los usuarios”, explicaron Vadillo y Blanco Muiño.

“La acción impulsada por la Asoc. PROTECTORA y acompañada por la Unión de Consumidores de Argentina dado el convenio de colaboración que vincula a ambas entidades, tiene efecto en todo el país de manera que todas las empresas deberán dar cumplimiento a lo ordenado por la Jueza Federal mendocina”, sintetizaron Vadillo y Blanco Muiño.

*Ciudad de Mendoza y de Buenos Aires, 26 de Marzo de 2015.*

Se agradece muy especialmente su difusión.

Prensa Blanco Muiño – Unión de Consumidores de Argentina: 11-15-3598-5223

Prensa Vadillo - Asoc. PROTECTORA: 0261-156618544